DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA CANCELACION DE LLAMADO

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 20/14 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN

ID Nº 277236

A: Abog. Derlis Hernan Maidana, Gobernador de Misiones

Por un error por omisión dentro del pliego de bases y condiciones se ha consignado en las especificaciones técnicas dos valores mínimos para el ítem 1 lo cual puede crear confusiones a los oferentes y avalados en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Cancelación de la Licitación", que taxativamente declara que *las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna*, se recomienda la Cancelación del llamado de referencia

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. José Ayala

Titular de la UOC

Gobernación de Misiones

29/05/2014